 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**
2. **FECHA: Enero de 2026**

Señores:


SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO

Solicito adelantar los trámites pertinentes para la contratación directa de prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y condiciones:

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se procede a justificar la presente contratación mediante la elaboración y suscripción del presente estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación, a continuación, se señala el sustento que da origen a la presente contratación.

De acuerdo con el Decreto Ordenanzal 406 de 2024 << Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública departamental, se define la organización interna y las funciones de la dependencia del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones – que establece dentro de uno de los objetivos de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano el de garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales y físicos, y la prestación de servicios administrativos, que requieran las dependencias del sector central de la Administración departamental, para el normal cumplimiento de sus funciones, así como para el logro efectivo de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025


Dentro del ejercicio de sus funciones, a la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano le corresponde entre otras, organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la administración en el ámbito de sus competencias, para ello se tiene claro, que las funciones que se desarrollan se cumplen con la observancia de los postulados que rige la administración pública, cómo son, los principios de economía, celeridad, eficacia, publicidad, moralidad, presunción de buena fe, igualdad y participación, igualmente y dentro de este ámbito, se busca realizar el afinamiento de todos los procedimientos, especialmente aquellos que corresponden al sistema de gestión de calidad, temas especiales que se requieren que se acuda procesos de contratación personal técnico, tecnológico y profesional para que brinde apoyo requerido por la entidad.

Dentro de dicho ámbito de competencias, la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano de Cundinamarca se encarga de apoyar a las demás Secretarías y Dependencias del nivel central de la administración departamental, suministrando los recursos materiales y humanos; es así, como la necesidad de personal se presenta cuando existiendo personal este no es suficiente o porque se requieren perfiles especiales con los que no cuenta la entidad.

- **SUSTENTO CONSTITUCIONAL**

La Constitución Política de Colombia, establece en sus artículos 2, 123, 209 y 270, que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad, así mismo se señala que son fines del Estado garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos, materializándose en la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

A su vez el artículo 209 de la Constitución Política, establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad **y publicidad**, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales, éstas y sus funcionarios, tienen la obligación de producir y divulgar información sobre los procesos que adelantan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

- **SUSTENTO LEGAL**

El acceso a la información pública es un derecho fundamental, reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos- en su artículo 13, el cual recalca la obligación de los Estados de brindar a los ciudadanos acceso a la información que está en su poder. Así mismo, establece el derecho que tienen todos los ciudadanos de buscar, solicitar, recibir y divulgar aquella información pública, en manos de los órganos, entidades y funcionarios que componen el Estado.


La Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." establece en su artículo 4, que: (...). **En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.** El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.

El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.

SUSTENTO TÉCNICO

El acceso a la información es una herramienta clave para fomentar mayor eficiencia y eficacia en las acciones del estado, especialmente en el manejo de recursos públicos y es esencial para la rendición de cuentas y la transparencia de sus operaciones. Asimismo, promueve mayor responsabilidad en el respeto y promoción de los derechos individuales, así como una mejor atención a las necesidades y demandas públicas. Todo esto contribuye en la consolidación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

Asimismo, el acceso a la información es una herramienta vital en la lucha contra la corrupción -una de las amenazas más poderosas contra el desarrollo económico y social

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025


de cada país- ya que permite implementar el control público en la mayoría de los actos del gobierno y promueve una mayor rendición de cuentas, haciendo posible revelar abusos, errores y debilidades en el sector público.

Desde el plano de las políticas públicas el acceso a la información y la transparencia juega un papel esencial porque reduce los costos de transacción de los agentes sociales y gubernamentales mejorando la asignación de los recursos públicos, de ahí que es posible inferir una relación directa entre la transparencia y la efectividad de la gestión pública.

El Acceso a la Información es una herramienta clave para la participación ciudadana en un sistema democrático, así como también indispensable para obtener un electorado informado y para el funcionamiento adecuado del proceso político. El derecho de acceso a la información facilita una intervención ordenada de personas y organizaciones en los procesos políticos y una mejor cooperación con las acciones que lleva a cabo el gobierno. De este modo, la participación se vuelve un proceso transformador que confiere otra dinámica al sistema democrático, generando canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados.

En virtud de lo mencionado, la Gobernación de Cundinamarca cuenta con una dependencia que, por excelencia, en el departamento, busca ser puente entre los ciudadanos y el Estado, aquella que lidera procesos comunicativos con objetivo de brindar información clara, eficiente, eficaz y oportuna. De este modo, se establece que la comunicación representa un elemento fundamental en todas las instancias, tanto a nivel central como descentralizado, dentro de la estructura gubernamental de Cundinamarca. Las acciones adelantadas por la Secretaría constituyen una herramienta esencial no sólo para difundir información, sino también para enriquecer las áreas con ideas innovadoras, propuestas valiosas y métodos efectivos.

En consonancia con lo anterior, dentro del Plan Departamental de Desarrollo “Gobernando: más que un plan 2024 - 2028”, se establece la línea estratégica, Bien Gobernar la cual de acuerdo con lo allí mencionado “tiene como base la gobernanza como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del territorio.” De igual forma esta contempla como objetivo **“Consolidar en Cundinamarca la cultura de la gobernanza para el desarrollo basada en los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas, mejora continua, integridad, fortalecimiento institucional,**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

eficiencia, eficacia y efectividad para la provisión de bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población cundinamarquesa.”


En el marco de la línea estratégica antes mencionada se conformó, la apuesta denominada: *Transparencia y acceso a la información*, la cual **está encaminada a permitir el acceso oportuno a la información de las actuaciones públicas a la población de manera completa y eficaz.** Además, garantizar bajo el marco jurídico, ético y organizativo las buenas actuaciones realizadas por todos los funcionarios públicos. **Esto, cumpliéndose desde las tres dimensiones de la transparencia: la gestión pública como vigilancia y cumplimiento de las normas, la rendición de cuentas, fundamental para fomentar confianza en las instituciones respondiendo de manera eficaz y recíproca los procesos realizados y el acceso a la información pública que permite acceder reportes de la administración de manera libre.** (...)

Dentro de las estrategias planteadas para fortalecer la *apuesta de transparencia y acceso a la información* se encuentran las relacionadas con

- apuntar a las tres dimensiones de la transparencia y el acceso a la información, **estableciendo un portal de transparencia que proporcione acceso fácil a información relevante sobre el gobierno incluyendo presupuesto, gastos, contratos y proyectos, también publicar informes periódicos sobre el desempeño de las instituciones gubernamentales, destacando los logros y áreas de mejorar, con el fin de generar confianza de los ciudadanos con las instituciones.**

- Rendir cuentas continuamente frente a los ciudadanos, en el territorio sometiendo a su vigilancia, sus denuncias y su auditoría social. También, promover el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de las políticas públicas y facilitar el camino para que la administración se beneficie del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos, creando espacios de encuentro y diálogo que favorezcan el protagonismo y deliberación de los ciudadanos a los asuntos públicos.

En el marco de la línea estratégica: *Bien Gobernar*, la cual cuenta con la apuesta denominada: *Transparencia y acceso a la información*, se contempló la meta resultado consistente en: “Aumentar 3 puntos la calificación de la dimensión de Información y Comunicación del Índice de Desempeño Institucional.”, que a su vez cuenta con la meta producto 316 consistente en “Diseñar 1 estrategia de reconocimiento y posicionamiento de la emisora “El dorado Radio” en busca de aumentar la audiencia en los municipios.”

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

la cual se proyectó teniendo en cuenta que el departamento de Cundinamarca cuenta con la emisora de interés público con la cual se busca mantener informados a los cundinamarqueses.


De igual forma a través de la emisora se facilita la participación de la comunidad en la vida pública al proporcionar un espacio para el debate y la discusión de temas importantes, se promueve la transparencia y la rendición de cuentas al informar sobre las acciones de las autoridades locales, instituciones gubernamentales y otros actores relevantes.

Por otro lado, es necesario generar estrategias de posicionamiento y reconocimiento en los municipios del departamento, dado que se ha evidenciado que en muchos casos la emisora no es conocida y esto disminuye el impacto de las bondades y beneficios que trae contar con una emisora de interés público, adicionalmente, se busca aumentar su alcance y visibilidad, lo que significa que más personas estarán conscientes de su existencia y serán más propensas a sintonizarla.

Posicionar la emisora El Dorado Radio, puede tener un mayor impacto en la sociedad al llegar a más personas con información relevante, educativa y cultural. Esto puede contribuir al desarrollo y enriquecimiento de la comunidad, así mismo se requiere posicionar la emisora como una fuente confiable de información y entretenimiento, generando credibilidad entre la audiencia. Es por ello que, posicionar la emisora de interés público departamental es esencial para maximizar su impacto social y aumentar su credibilidad, para efectos de crear estas estrategias se requiere desarrollar programas y segmentos que sean interesantes, educativos y entretenidos para los cundinamarqueses abordando temas de interés público de manera profunda y significativa, involucrando a expertos y líderes de opinión cuando sea posible.

De igual forma se requiere ampliar la presencia de El Dorado Radio en línea a través de redes sociales, podcasts, sitios web y otras plataformas digitales. Esto te permitirá llegar a una audiencia más amplia y diversa, así como interactuar con los cundinamarqueses de manera más directa.

En razón a lo anterior, se requiere de un equipo de trabajo consolidado que tenga como mínimo controles master que operen las consolas, periodistas, apoyos periodísticos, community manager, soportes técnicos con dedicación exclusiva a la emisora que se especialicen en la realización de radio, en la redacción de los contenidos, en la


 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

producción de contenidos digitales, masificación de usuarios de los portales digitales y de la emisora, así como la administración de estos, editor periodístico, productor periodístico, productor musical entre otros roles, con este equipo de trabajo se busca continuar con la organización de la estructuración y programación teniendo en cuenta la oferta comunicativa, el perfil de la emisora, así como la población objetivo a la cual se proyecta llegar.

En el presente caso, se identifica la necesidad de contar con un profesional que apoye a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones en la generación de contenidos informativos para medio radial, mediante el desarrollo de procesos de investigación periodística, la realización de entrevistas y la redacción de noticias de interés institucional. Dichas actividades resultan fundamentales para fortalecer la estrategia de reconocimiento y posicionamiento radial en los municipios del departamento, garantizar una adecuada divulgación de la información y contribuir al incremento de la audiencia, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

La ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas y funciones asignadas a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones demanda el apoyo de un profesional con formación y experiencia en comunicación social y periodismo, encargado de desarrollar procesos de investigación periodística, realizar entrevistas y elaborar contenidos informativos y noticiosos relacionados con los diferentes municipios del departamento, dirigidos a los medios radiales. Dichas actividades resultan esenciales para fortalecer la estrategia de reconocimiento y posicionamiento radial institucional y contribuir al incremento de la audiencia. En consecuencia, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender estas funciones, situación que se encuentra debidamente acreditada mediante la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Secretaría de la Función Pública.

La vinculación de este profesional resulta necesaria para garantizar la adecuada generación y desarrollo de los contenidos informativos producidos en los programas radiales, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta que desempeñe funciones específicas de periodismo radial. En tal sentido, y ante la inexistencia de un cargo destinado a la ejecución de dichas actividades, se hace indispensable la contratación de servicios profesionales que permitan atender de manera integral los distintos procesos de producción periodística, tales como la elaboración de noticias, la producción de podcasts y el cubrimiento informativo, entre

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

otros, contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de reconocimiento y posicionamiento radial.


En virtud de lo expuesto con el fin de apoyar el cumplimiento de la meta 316 del Plan Departamental de Desarrollo y asegurar la ejecución de acciones que permitan la consolidación y fortalecimiento de la emisora de interés público el Dorado Radio, así como su posicionamiento con el fin de incrementar la audiencia en los 116 municipios del Departamento se requiere contar con los servicios de profesionales que cuenten con la capacidad de Gestión adecuada de la información, desarrollar contenido de calidad y garantizar el fortalecimiento de la identidad y la cultura institucional.

En ese orden de ideas, se considera viable y procedente la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la vigencia 2026, mediante el cual se establecerá una contraprestación económica a título de honorarios, acorde con la formación académica y la experiencia laboral del profesional, técnico o tecnólogo contratado. Dicho contrato se ejecutará con autonomía profesional, en observancia de la normativa presupuestal y financiera aplicable, y estará sujeto a la supervisión correspondiente, encargada de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, conforme a lo dispuesto en el presente documento y en el respectivo contrato.

Es importante precisar que esta necesidad se establece de manera temporal en atención a las necesidades que se deben atender en el proyecto de inversión y las metas del plan de Desarrollo Departamental, así como las necesidades de la vigencia 2026.

Dentro del presupuesto para el año 2026, se cuenta con la partida para contratar la persona que preste los servicios de acuerdo con las necesidades descritas, y se tiene señalado dentro del Plan Anual de Adquisiciones. En este sentido, se requiere contratar un profesional con formación académica en Comunicación Social, Periodismo o afines, y que cuente con una experiencia profesional relacionada con el objeto contractual.

4. JUSTIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

Los contratos de prestación de servicios están diseñados exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.


De la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución, se deduce que, si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores públicos que laboran en la entidad debido a la insuficiencia del mismo o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal.

En otras palabras, el contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante, por personal insuficiente, o por requerirse de experiencia relacionada, siempre y cuando se den los siguientes eventos:

La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores debido a la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.

El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."

- b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.

Es evidente que por regla general la función pública se presta por parte del personal perteneciente a la entidad oficial correspondiente y sólo, excepcionalmente, en los casos previstos, cuando las actividades de la administración no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados, aquellas podrán ser ejercidas a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable cumplimiento para ejecutar el objeto contractual convenido.


En consideración a lo anterior, es de anotar que la prestación del servicio a contratar versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores, en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional del futuro contratista, además de que el contratista contará con la autonomía e independencia desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, sin exclusividad y sin subordinación, y la vigencia del contrato es temporal, es decir por un plazo determinado.

En atención a los anteriores presupuestos, se establece que el contrato que se pretende suscribir y que se sustenta con el presente estudio previo, cuenta con el carácter de NO PERMANENCIA del contratista.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato de Prestación de Servicios es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$53.500.000) M/CTE.**, Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital, nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia. Se determinó el valor de los honorarios tomando como base la tabla de perfiles y honorarios del Departamento de Cundinamarca adoptada por decreto 014 de 2024, así:

TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
---------------	------------------	--------------------	----------------------	--------------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

<i>Profesional en comunicación social, periodismo y afines</i>	<i>N/A</i>	<i>De 5 a 9 meses De experiencia profesional</i>	\$5.350.000	\$53.500.000
--	------------	--	--------------------	---------------------

El valor de los honorarios a cancelar se estima en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$53.500.000) M/CTE.**, . Al contratista se le cancelarán DIEZ (10) pagos mensuales cada uno por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$5.350.000).**

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA GENERAR CONTENIDO INFORMATIVO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS Y LA REDACCIÓN DE NOTICIAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ESTRATEGIA DE RECONOCIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA EMISORA "EL DORADO RADIO" EN BUSCA DE AUMENTAR LA AUDIENCIA EN LOS MUNICIPIOS.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620


REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional en comunicación social, periodismo y afines

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

De 5 a 9 meses de experiencia profesional

PLAZO DE EJECUCIÓN:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
		Versión: 3
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

El plazo para la ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, sin que supere el 31 de diciembre de 2026, previa la expedición del registro presupuestal, al perfeccionamiento del Acta de Inicio, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. No obstante, en razón al objeto contractual se podrán realizar desplazamientos distintos al del lugar de ejecución en el territorio nacional.


SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **CATALINA PIEDRAHITA BETANCOURT** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.073.516.526** profesional especializado 222 grado 08 de la oficina asesora de prensa y comunicaciones del Despacho de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 161 de 2024 y la Ley 1474 de 2011.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:

1. Realizar la cobertura noticiosa de las fuentes asignadas, elaborando boletines de prensa para el sitio web y el sistema informativo de la emisora de interés público "El Dorado Radio", bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-044
	SOLICITUD A SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTIÓN	Fecha de Aprobación: 15/08/2025

2. Investigar, producir y entregar los informes radiales solicitados por el supervisor del contrato, con el fin de enriquecer la programación informativa de la emisora de interés público "El Dorado Radio"
3. Desarrollar labores de reportería en territorio para generar informes especiales que den cuenta de las voces, dinámicas y realidades propias del departamento de Cundinamarca.
4. Asistir, participar activamente y proponer estrategias en comités, reuniones, consejos de redacción y demás actividades necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato.
5. Cumplir con las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato, según las necesidades de la emisora de interés público "El Dorado Radio", liderada por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones y las directrices del supervisor.

RESPONSABLES



DANIELA RUBIANO RIVERA

Responsable Componente Técnico
 Asesora - Despacho - Oficina Asesora de
 Prensa y Comunicaciones